



## OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.  
2020

### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 14-105092- -00001-000

FECHA: 2014-05-23 16:57:13

DEP: DIR.NUEVASCREACIONES

EVE: 378 FASENACIONALI

TRA: 11 PATENTEIYII

FOLIOS: 2

ACT: 430 REQUERSOLICITA

Doctor(a)  
**DE PAEZ LUZ CLEMENCIA**  
**Apoderado(a) y/o Representante de**  
**EURO-CELTIQUE S.A**

Asunto: Radicación: 14-105092- -00001-000  
Solicitud Internacional PCT/GB2012/052709  
Fecha inicio fase nacional 01/06/2014  
Trámite: 11  
Evento: 378  
Actuación: 430  
Folios: 2  
Oficio: 6285

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Debe aclarar cuales son los solicitantes, por cuanto la publicación internacional difiere del petitorio presentado en fase nacional. Lo anterior, debido a que en fase internacional se nombran 2 solicitantes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



**MinComercio**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

  
**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ**  
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Monica Gutierrez  
Revisó: Jose Salazar  
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 27 de mayo de 2014 con fecha de vencimiento el 28 de julio de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 28 de septiembre de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.